
 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código: GE-G-002
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 31 de agosto de 2021
	REGISTRO DE ESPECIALISTAS	versión: 001
	GUÍA PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO DE ASPIRANTES A ADMINISTRADORES Y REVISORES FISCALES	Página 1 de 13



**SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES**

**GUÍA PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL INFORME 61-
REVISORES FISCALES Y ADMINISTRADORES**

 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código: GE-G-002
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 31 de agosto de 2021
	REGISTRO DE ESPECIALISTAS	versión: 001
	GUÍA PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO DE ASPIRANTES A ADMINISTRADORES Y REVISORES FISCALES	Página 2 de 13

1. INTRODUCCIÓN

El fundamento constitucional para el ejercicio de las funciones de inspección, vigilancia y control de las sociedades comerciales se encuentra en el artículo 189°, numeral 24 de la Constitución Política, en cabeza del Presidente de la República, quien, a su vez, en virtud de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 222 de 1995 las delega y ejerce por conducto de la Superintendencia de Sociedades en los términos establecidos en las normas vigentes.

En ejercicio del control, la Superintendencia de Sociedades tiene, entre otras facultades, la indicada en el numeral 4º del artículo 85 de la Ley 222 de 1995, modificado por el artículo 43 de la Ley 1429 de 2010, el cual se refiere a: *“4. Ordenar la remoción de los administradores, Revisor Fiscal y empleados, según sea el caso, por incumplimiento de las órdenes de la Superintendencia de Sociedades, o de los deberes previstos en la ley o en los estatutos, de oficio o a petición de parte, mediante providencia motivada en la cual designará su reemplazo de las listas que elabore la Superintendencia de Sociedades. La remoción ordenada por la Superintendencia de Sociedades implicará una inhabilidad para ejercer el comercio, hasta por diez (10) años, contados a partir de la ejecutoria del acto administrativo correspondiente”*.

El Decreto 1736 de 2020, establece como función del Despacho del Superintendente Delegado de Supervisión Societaria, la atribución de *“10. Designar a los administradores y empleados que hubieren sido removidos en ejercicio de la facultad de control”* y *“11. Designar al revisor fiscal en los casos previstos en la ley”*.


En aras de la especialidad que se deriva del ejercicio de las funciones en cabeza de los administradores y revisores fiscales, se hace necesario crear una lista independiente y establecer los criterios y requisitos para participar en la convocatoria abierta que permitirá conformar las listas de personas naturales que sean utilizadas por la Superintendencia de Sociedades a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4º del artículo 85 de la Ley 222 de 1995, modificado por el artículo 43 de la Ley 1429 de 2010.

En virtud de lo anterior, mediante la Resolución No. 100-004067 del 03 de agosto de 2021, se establecieron los requisitos de inscripción y conformación de las listas de Administradores y Revisores Fiscales creadas y administradas por la Superintendencia de Sociedades de conformidad con las funciones administrativas de inspección, vigilancia y control, establecidas en la Ley 222 de 1995.

El artículo 16º de la misma Resolución estableció el procedimiento de inscripción: los aspirantes por ser inscritos en las listas de Administradores y/o Revisores Fiscales, elaboradas y administradas por la Superintendencia de Sociedades, deben diligenciar, en su totalidad, el formato electrónico de hoja de vida y el formulario electrónico de inscripción y suministrar la documentación y los soportes que acrediten el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución.

Así, el formulario electrónico es una herramienta tecnológica que permitirá el ingreso de la información exigida en la mencionada normatividad.

El propósito de este documento es exponer de una forma clara y sencilla el procedimiento y la forma para diligenciar el formulario electrónico, formulario por formulario.

 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código: GE-G-002
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 31 de agosto de 2021
	REGISTRO DE ESPECIALISTAS	versión: 001
	GUÍA PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO DE ASPIRANTES A ADMINISTRADORES Y REVISORES FISCALES	Página 3 de 13

2. CONSIDERACIONES GENERALES

Es imprescindible que el aspirante a formar parte de las listas de Administradores o Revisores Fiscales conozca los requisitos establecidos en la Resolución 100-004067 del 03 de agosto de 2021 y que mediante el diligenciamiento y envío del informe, declara conocer los requisitos y condiciones previstos en tal Resolución.

Por lo tanto, el aspirante debe conocer íntegramente los requisitos, diligenciar debidamente la información en cada uno de los formularios del Informe 61 y aportar los documentos solicitados.

Todos los documentos que sean anexados al formulario electrónico con el fin de acreditar la experiencia, requisitos académicos, profesionales, personales y demás exigencias de la Convocatoria, se deben adjuntar como documentos adicionales, de manera individual, en formato PDF con un peso máximo de 2 MG. Tenga en cuenta que cada documento está identificado para que se adjunte el que corresponda.


A continuación, se detalla el procedimiento que los Aspirantes deberán seguir para el acceso y diligenciamiento del informe 61.

3. SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

La persona natural que aspire a formar parte de las listas de Administradores y Revisores Fiscales, deberá solicitar que se le habilite el informe 61 para lo cual manifestará su interés, enviando los siguientes datos al Grupo de Registro de Especialistas a través del correo electrónico grupodeespecialistas@supersociedades.gov.co.

Datos	Información
Tipo de documento:	
Número de Documento:	
Nombres y apellidos:	
Género:	
Nacionalidad:	
Dirección de notificación:	
País:	
Departamento:	
Ciudad:	
Teléfonos:	
E-mail:	
Dirección de Domicilio:	
País:	
Departamento:	
Ciudad:	
Teléfonos:	
Fecha de corte*:	
Cargo al que aspira:	

*La fecha de corte será aquella en la que tiene previsto empezar a diligenciar el informe 61.

 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código: GE-G-002
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 31 de agosto de 2021
	REGISTRO DE ESPECIALISTAS	versión: 001
	GUÍA PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO DE ASPIRANTES A ADMINISTRADORES Y REVISORES FISCALES	Página 4 de 13

Posteriormente, el Grupo habilitará al aspirante para que pueda instalar, diligenciar y enviar el Informe 61, a través del aplicativo STORM.

4. DESCARGA E INSTALACIÓN DEL APLICATIVO STORM 4.0

Para descargar e instalar el aplicativo STORM siga los pasos descritos en el video, al cual podrá acceder a través del link: <https://youtu.be/WuMchzGkf1A> o dando ctrl + clic en la siguiente imagen:




5. INGRESO APLICATIVO Y REGISTRO

Una vez sea instalado el aplicativo, la persona natural, deberá seguir los pasos descritos en el siguiente video: https://youtu.be/XSoQ7iU_uYE. Recuerde que, para la inscripción a las listas de Administradores y Revisores Fiscales, en **Código de Entidad** deberá suministrar su número de cédula sin puntos, ni comas y no será necesario digitar ningún dígito de verificación.

En la ventana de Registrar Usuario, opción **Tipo de Código** deberá seleccionar CC y en **razón social** deberá poner sus nombres y apellidos.

El informe a diligenciar es el denominado 61- **REVISORES FISCALES Y ADMINISTRADORES**. En **fecha de corte** deberá poner la misma fecha suministrada en el correo electrónico con el que solicitó acceso al formulario, descrita en el numeral 3° de esta Guía.



 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código: GE-G-002
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 31 de agosto de 2021
	REGISTRO DE ESPECIALISTAS	versión: 001
	GUÍA PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO DE ASPIRANTES A ADMINISTRADORES Y REVISORES FISCALES	Página 5 de 13

6. DILIGENCIAMIENTO DEL INFORME

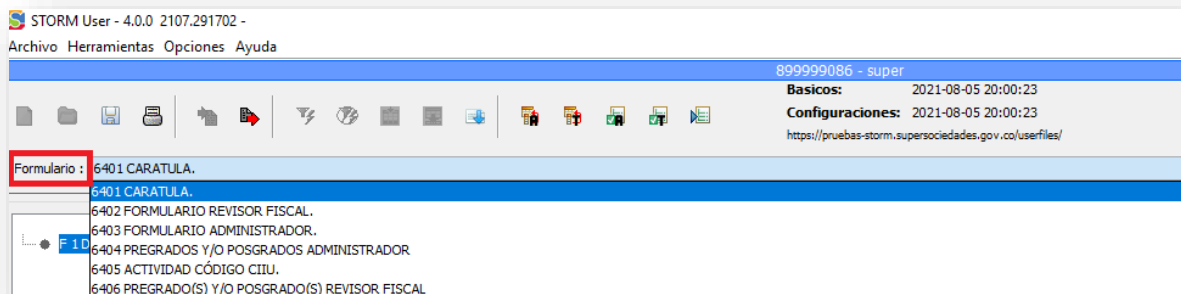
Una vez ingrese al informe deberá diligenciar los 4 formularios, descritos a continuación:


Código	Formulario	Bloques
6401	Carátula	- Datos básicos
6402-6403	Formulario Revisores Fiscales o Administradores	- Antecedentes y reportes - Experiencia Profesional - Confirmación Diligenciamiento
6404-6406	Pregrado y posgrado Revisores Fiscales o Administradores	
6405	Actividades Código CIU	

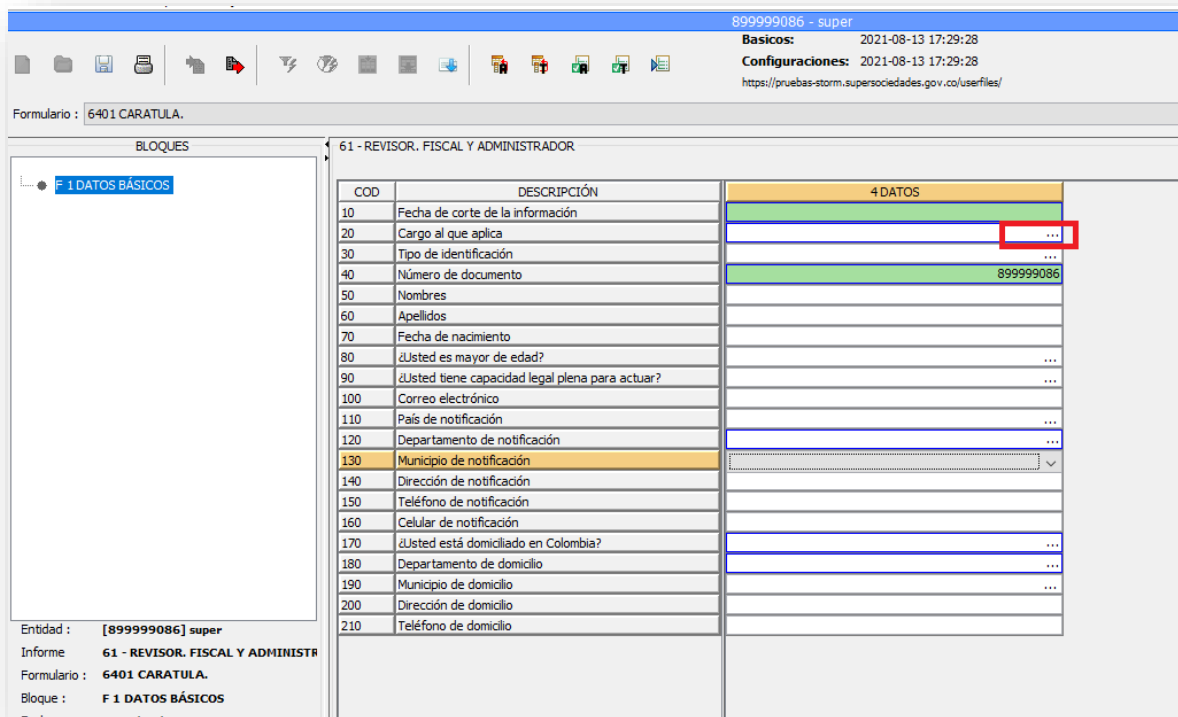
El aspirante deberá seleccionar y diligenciar los formularios de acuerdo al cargo al que aspire. Tanto la carátula como las actividades Código CIU estarán habilitadas para los dos cargos (Administrador o Revisor Fiscal).

6.1. CARÁTULA

Para iniciar con el diligenciamiento de la información, el aspirante deberá dirigirse a formulario, abrir la lista desplegable e iniciar con el formulario **6401 Carátula**. Una vez allí, se desplegará el bloque de **Datos Básicos** en el que deberá registrar la totalidad de la información solicitada.



 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código: GE-G-002
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 31 de agosto de 2021
	REGISTRO DE ESPECIALISTAS	versión: 001
	GUÍA PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO DE ASPIRANTES A ADMINISTRADORES Y REVISORES FISCALES	Página 6 de 13



COD	DESCRIPCIÓN	4 DATOS
10	Fecha de corte de la información	
20	Cargo al que aplica	
30	Tipo de identificación	...
40	Número de documento	899999086
50	Nombres	
60	Apellidos	
70	Fecha de nacimiento	
80	¿Usted es mayor de edad?	...
90	¿Usted tiene capacidad legal plena para actuar?	...
100	Correo electrónico	
110	País de notificación	...
120	Departamento de notificación	...
130	Municipio de notificación	...
140	Dirección de notificación	
150	Teléfono de notificación	
160	Celular de notificación	
170	¿Usted está domiciliado en Colombia?	...
180	Departamento de domicilio	...
190	Municipio de domicilio	...
200	Dirección de domicilio	
210	Teléfono de domicilio	


En la columna de datos, el aspirante deberá suministrar toda la información solicitada. Al dar clic en cada fila, le indicará el tipo de información que debe relacionarse: texto, listado (Lista desplegable), números.

En los campos en donde aparezcan tres puntos (como se muestra en la imagen), indica que se debe dar doble clic para que se desplieguen las opciones y pueda seleccionar una respuesta de la lista desplegable para escoger una única opción.

En los campos en blanco, se diligencia manualmente la información.

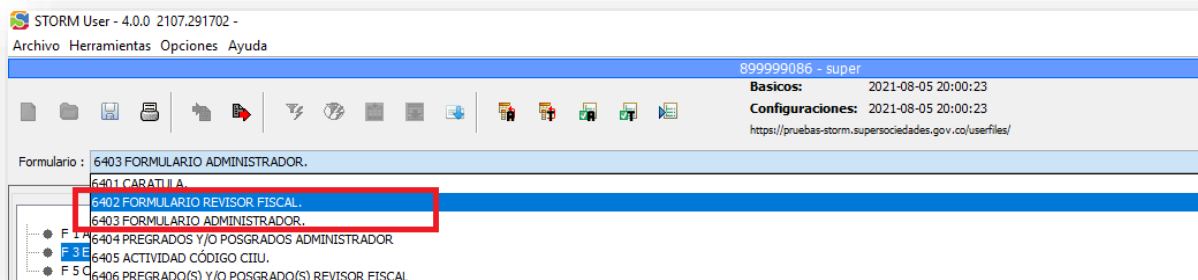
En **fecha de nacimiento** se diligencia la información de la siguiente forma: AAAA/MM/DD, en caso de no relacionarla así, la celda aparecerá en rojo. Lo mismo ocurrirá con el **correo electrónico**, si no relaciona el arroba (@) ni los puntos(.), la celda aparecerá en rojo.

En caso de que en la pregunta **¿Usted está domiciliado en Colombia?** Responda NO, las siguientes filas se bloquearán, debido a que este es un requisito indispensable para formar parte de las listas de Administradores y Revisores Fiscales.

 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código: GE-G-002
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 31 de agosto de 2021
	REGISTRO DE ESPECIALISTAS	versión: 001
	GUÍA PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO DE ASPIRANTES A ADMINISTRADORES Y REVISORES FISCALES	Página 7 de 13

6.2. FORMULARIO REVISOR FISCAL O ADMINISTRADOR

En el **6402 formulario revisor fiscal** y **6403 formulario administrador** según corresponda, el aspirante encontrará tres (3) bloques: 1. Antecedentes y reportes; 2. Experiencia profesional; y 3. Confirmación diligenciamiento. Por favor acceda dando clic en cada uno y reporte la información solicitada.



Formulario : 6402 FORMULARIO REVISOR FISCAL.

BLOQUES

- F 1 ANTECEDENTES Y REPORTES**
- F 3 EXPERIENCIA PROFESIONAL
- F 5 CONFIRMACIÓN DE DILIGENCIAMIENTO


REVISOR, FISCAL Y ADMINISTRADOR

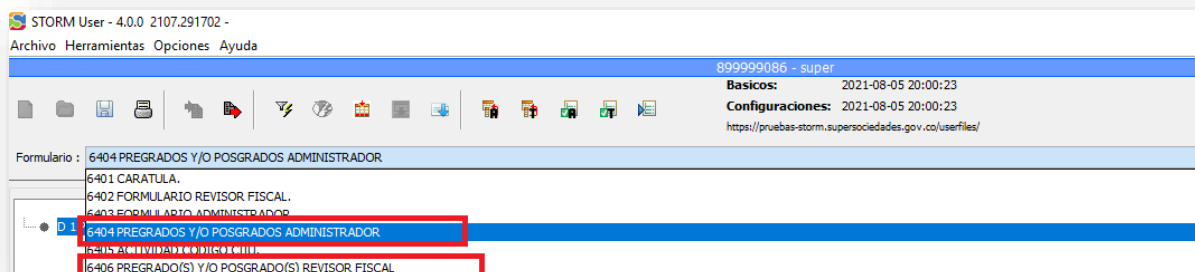
COD	DESCRIPCIÓN	12 DATOS
10	¿Tiene algún antecedente penal?	...
20	¿Tiene algún antecedente fiscal?	...
30	¿Tiene algún antecedente disciplinario?	...
40	¿Tiene alguna sanción administrativa en firme por parte de la Superintendencia de Sociedades o de la entidad que ejerza la supervisión, bien sea a título personal o en calidad de Representante Legal?	...
50	¿Tiene una sociedad por usted representada una sanción administrativa en firme por parte de la Superintendencia de Sociedades o de la entidad que ejerza la supervisión?	...
60	¿Ha sido servidor público durante los últimos (2) dos años previos al registro, de acuerdo a las disposiciones contenidas en la Ley 1952 de 2019?	...
70	¿Qué cargo ocupó como servidor público?	
80	¿Tiene alguna incompatibilidad de acuerdo a las disposiciones contenidas en la Ley 1952 de 2019?	...
90	¿Tiene alguna inhabilidad de acuerdo a las disposiciones contenidas en la Ley 1952 de 2019?	...
100	¿Tiene algún tipo de conflicto de intereses de acuerdo a las disposiciones contenidas en la Ley 1952 de 2019?	...
110	¿Tiene pregrado en contaduría pública?	...
120	Número de la Tarjeta Profesional	
130	¿Cuenta con curso en Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF – ?	...
140	Nombre de la institución donde realizó el curso de Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF –	

Entidad : [899999086] super
 Informe : REVISOR, FISCAL Y ADMINISTRADOR
 Formulario : 6402 FORMULARIO REVISOR FISCAL
 Bloque : F 1 ANTECEDENTES Y REPORTES
 Fecha : 2021/08/31

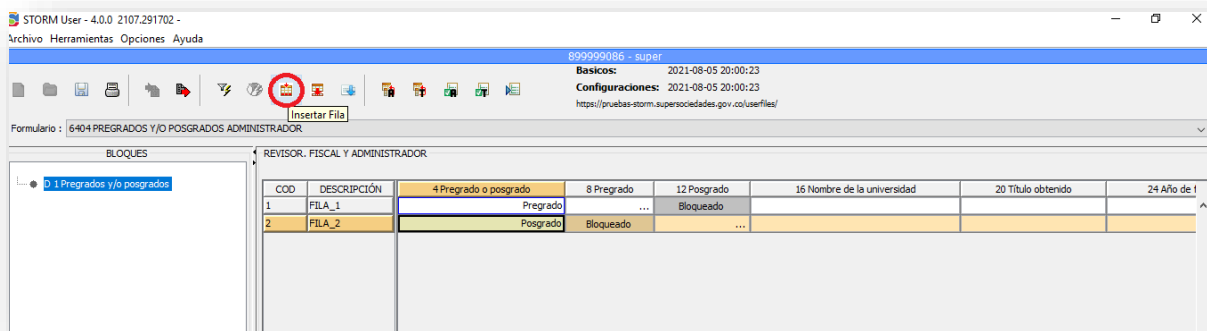
6.3. PREGRADO Y POSGRADO REVISORES FISCALES O ADMINISTRADORES

Para el reporte de la formación académica, se selecciona el formulario **6404 Pregrados y Posgrados Administrador** o **6406 Pregrados y Posgrados Revisor Fiscal**, según corresponda, y se consigna la información solicitada.

 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código: GE-G-002
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 31 de agosto de 2021
	REGISTRO DE ESPECIALISTAS	versión: 001
	GUÍA PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO DE ASPIRANTES A ADMINISTRADORES Y REVISORES FISCALES	Página 8 de 13

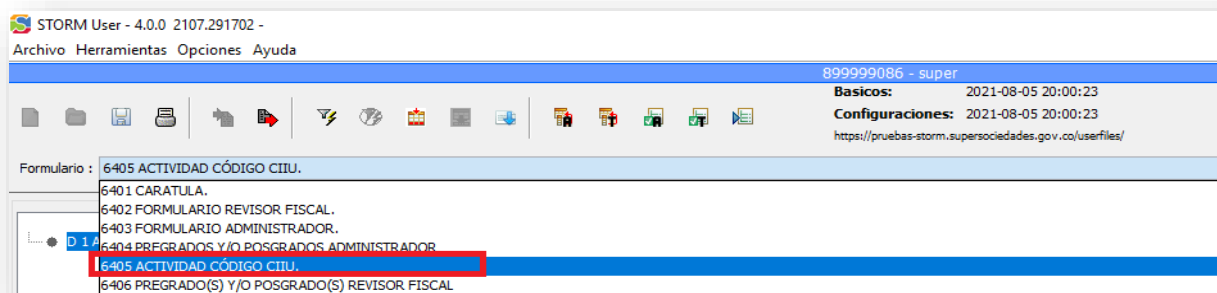



Cada vez que desee agregar un título adicional, se debe insertar un nuevo registro dando clic en el ícono de acceso directo “Insertar Fila” como se muestra en la imagen.



6.4 ACTIVIDADES CÓDIGO CIUU

El formulario **6405 actividades Código CIUU**, se encontrará habilitado tanto para aspirantes a Administradores como para Revisores Fiscales que hayan respondido SI a la pregunta **¿Tiene, al menos 5 años de experiencia, continua o discontinúa, en los cargos respecto de los cuales acreditó su experiencia profesional, en una o más actividades económicas del CIUU?** ubicada en el bloque de experiencia profesional. En caso de que la respuesta sea NO, el formulario aparecerá bloqueado.



 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código: GE-G-002
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 31 de agosto de 2021
	REGISTRO DE ESPECIALISTAS	versión: 001
	GUÍA PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO DE ASPIRANTES A ADMINISTRADORES Y REVISORES FISCALES	Página 9 de 13

Cada vez que desee agregar una actividad adicional, se inserta un nuevo registro dando clic en el ícono de acceso directo “Insertar Fila”, el cual encontrará en la barra de herramientas.

7. RADICACIÓN DE DOCUMENTOS


Una vez diligenciada y validada toda la información sin inconvenientes, se debe generar y enviar el **archivo STR** al cual se le asignará un número de radicado, con el cual se deben adjuntar los documentos adicionales.

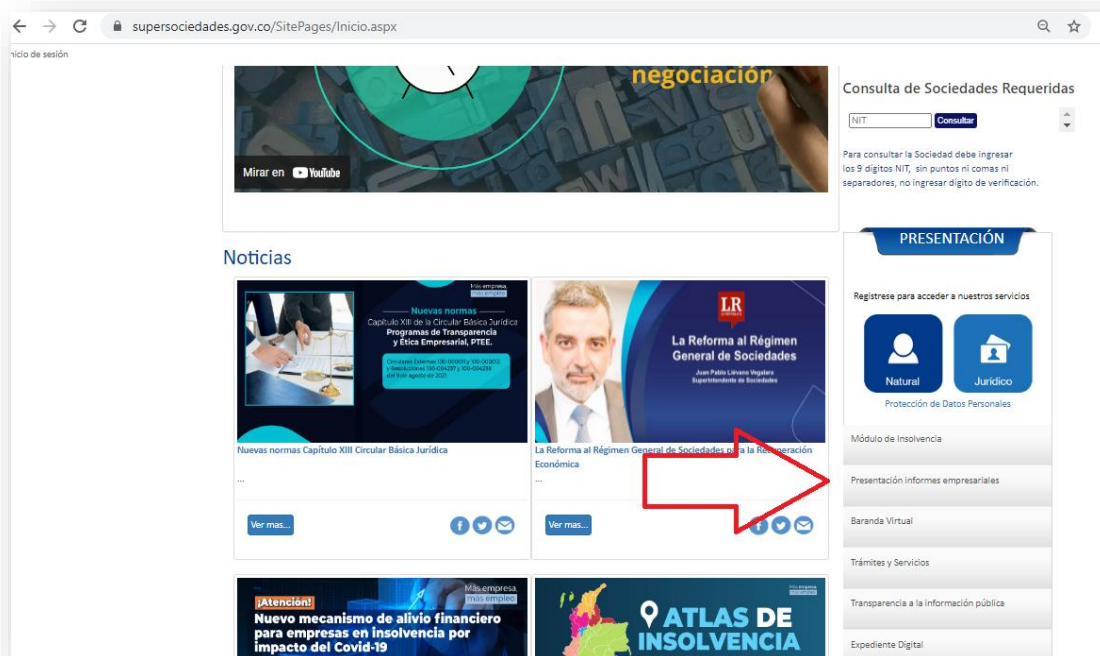
Para realizar este paso, por favor regístrese en el siguiente vínculo: <https://superwas.supersociedades.gov.co/ActualizacionDatosSociedades/loginNaturales.jsp> diligencie su número de cédula y de clic en entrar. Posteriormente se le solicitará su correo electrónico y al dar en enviar, a su bandeja de entrada o a spam, llegará un correo electrónico con un link para la creación de la contraseña, registre la información solicitada y luego siga las siguientes indicaciones descritas en este video: <https://youtu.be/2KBWIO5y-9w>



Una vez generado el número de radicación del archivo STR, deberá cargar **los documentos adicionales** escaneados, los cuales deben estar en extensión de archivo .PDF (tamaño de 2MB).

Para acceder al envío de documento adicionales ingrese a la página www.supersociedades.gov.co, a mano derecha diríjase al botón presentación informes empresariales:

 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código: GE-G-002
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 31 de agosto de 2021
	REGISTRO DE ESPECIALISTAS	versión: 001
	GUÍA PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO DE ASPIRANTES A ADMINISTRADORES Y REVISORES FISCALES	Página 10 de 13




Una vez allí de clic en el botón modulo STORM:

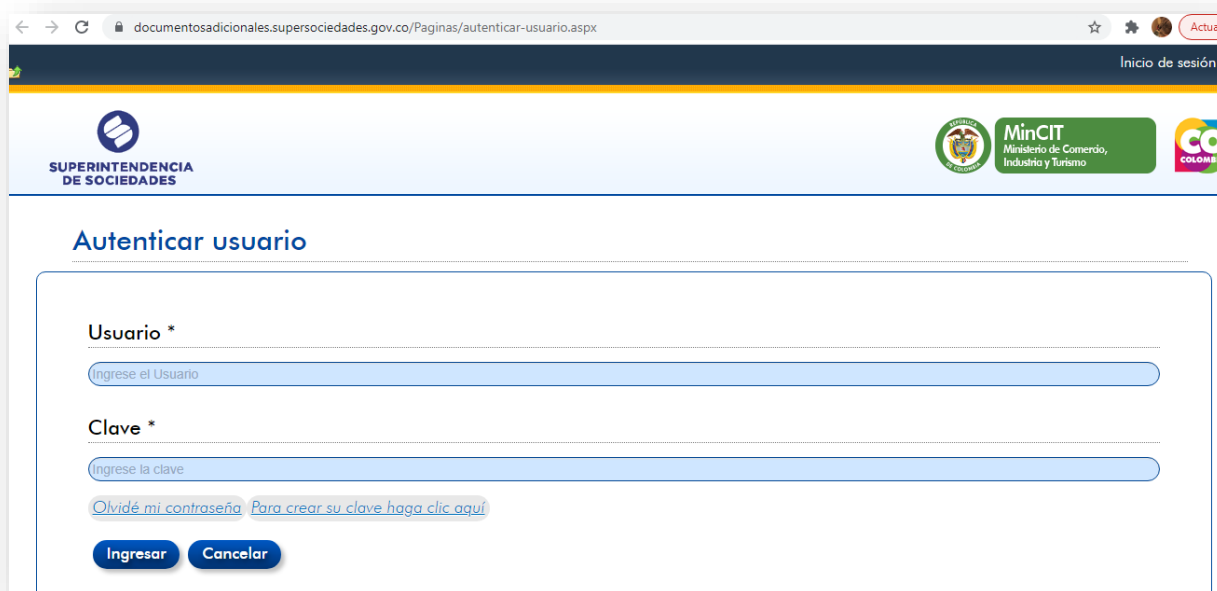
Presentación de Informes Empresariales - STORM USER

La Superintendencia de Sociedades dispone la herramienta tecnológica Storm User, la cual permite capturar en forma segura, confiable y gratuita los datos estandarizados de información financiera, económica, jurídica y contable.

[MÓDULO STORM](#)

Luego, diríjase al numeral 3. Envío de información y de clic en el numeral 3.2 envío de documentos adicionales. Automáticamente lo re direccionará a la siguiente página en la que debe suministrar su usuario (recuerde que es su número de cédula) y la contraseña.

 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código: GE-G-002
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 31 de agosto de 2021
	REGISTRO DE ESPECIALISTAS	versión: 001
	GUÍA PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO DE ASPIRANTES A ADMINISTRADORES Y REVISORES FISCALES	Página 11 de 13




O dirijase directamente al siguiente vínculo:

<https://documentosadicionales.supersociedades.gov.co/Paginas/autenticar-usuario.aspx>

Los **documentos adicionales** que deberá anexar, conforme a los requisitos exigidos en la Resolución No. 100-004067 del 03 de agosto de 2021, son los siguientes:

	Documento
1	Foto
2	Cédula
3	Certificado Antecedentes penales
4	Certificado Antecedentes fiscales
5	Certificado Antecedentes disciplinarios
6	Diploma(s) y/o acta(s) de grado
7	Tarjeta Profesional
8	Diploma Posgrado
9	Certificado curso NIIF (Aplica para Aspirantes a Revisores Fiscales)
10	Certificaciones experiencia profesional
11	Certificaciones experiencia Sectorial
12	Certificaciones Activos y/o ingresos

Tenga en cuenta que, el aplicativo solo le permitirá cargar los 12 documentos descritos en el cuadro. Es decir, solo podrá enviar un archivo PDF por cada uno. Por ejemplo, en las certificaciones de experiencia profesional, Usted puede tener varias certificaciones que acrediten el requisito, pero al

 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código: GE-G-002
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 31 de agosto de 2021
	REGISTRO DE ESPECIALISTAS	versión: 001
	GUÍA PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO DE ASPIRANTES A ADMINISTRADORES Y REVISORES FISCALES	Página 12 de 13

momento de anexarlas, el aplicativo solo le permitirá cargar un único archivo por el documento 10 - certificaciones experiencia profesional.


Para mayor facilidad, le recomendamos crear una carpeta en su escritorio con el nombre de los documentos.

El envío de los documentos adicionales, asigna un número de radicación por cada archivo remitido, que junto con el que generó el archivo STR, completará el proceso de remisión de la documentación. Recuerde que sin estos archivos la Superintendencia de Sociedades no podrá realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos para formar parte de las listas, por lo tanto, es indispensable que el aspirante cargue la información completamente y siguiendo las instrucciones acá previstas.

Finalmente, el Grupo de Registro de Especialistas le comunicará a través del correo electrónico si cumplió o no cumplió con los requisitos para integrar alguna de las Listas.

En caso de presentar algún inconveniente durante el proceso de inscripción, cargue de información o documentos, o habilitación de los formularios, por favor comunicarse al teléfono 2201000 Ext. 7177 o al correo electrónico Efinancieros@supersociedades.gov.co.

Recuerde que la convocatoria para la conformación de las Listas de Administradores y Revisores Fiscales está abierta de forma permanente.

 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código: GE-G-002
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 31 de agosto de 2021
	REGISTRO DE ESPECIALISTAS	versión: 001
	GUÍA PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO DE ASPIRANTES A ADMINISTRADORES Y REVISORES FISCALES	Página 13 de 13

Versión	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Identificación de los cambios	Responsable
001	31/08/2021		Se crea el documento	Coordinador Grupo de Registro de Especialistas

Elaboró: Funcionaria Grupo de Registro de Especialistas	Revisó: -Coordinadora Grupo de Registro de Especialistas -Grupo de Informes Empresariales	Aprobó: -Coordinadora Grupo de Registro de Especialistas
Fecha : 18 de agosto de 2021	Fecha : 25 de agosto de 2021	Fecha: 31 de agosto de 2021